CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. CARLOS A. VALLEJO RANGEL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y POR LA OTRA, INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO"**, REPRESENTADO POR EL SR. GUILLERMO RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SR. RAÚL RÍOS HERNÁNDEZ, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De **"LA DONANTE"**, que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento, con cargo a la clave presupuestaria **11 700 2 0 09 002 M001 7505 1 1**;

c) Con fecha 29 de julio de 2009, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7° fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2005;

f) Que suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO"**, para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Escalamiento, Fortalecimiento y Evaluación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia."**, cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**.

g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De **EL DONATARIO**, que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 75,539 de fecha 01 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, Notario Público 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio número 59,232, con fecha 3 de septiembre de 2002;

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual se adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: a) Dedicarse a la investigación científica y tecnológica en el campo educativo, contando para ello con el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el Propósito de potenciar los apoyos para el desarrollo de sus actividades; b) Promover innovaciones en la enseñanza de la ciencia en la educación básica producto de las investigaciones científicas y tecnológicas realizadas tanto por investigadores mexicanos como de otros países, que contribuyan al desarrollo de las habilidades cognoscitivas y la formación de actitudes científicas en los niños y jóvenes; c) Realizar proyectos de investigación educativa relacionada sobre la enseñanza de la ciencia en la educación básica que desarrollen investigadores mexicanos; d) Participar con autoridades educativas, instituciones, organismos especializados y grupos profesionales de diversos campos de la ciencia en programas de investigación innovadores de enseñanza de la ciencia y la tecnología educativa; e) Colaborar con las persona físicas y morales necesarias para el logro de los objetivos formativos de la educación básica de conformidad con la legislación vigente; f) Promover programas que permitan el apoyo científico, técnico y financiero para el establecimiento, puesta en marcha y extensión de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC) en las escuelas del país; g) Realizar y apoyar proyectos de investigación y estudio con la finalidad de realizar una evaluación sistemática de los logros de los SEVIC y determinar los retos para su implantación en el contexto nacional; h) Organizar y conducir seminarios, talleres y conferencias nacionales e internacionales sobre la investigación científica y tecnológica en el campo educativo, con el propósito de auspiciar liderazgos en el sector docente que fomente los SEVIC en la educación básica del país; i) Promover y, en su caso canalizar y administrar financiamientos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos regionales que hagan factibles el establecimiento y operación de los Centros de Recursos para la Enseñanza de la Ciencia (CRECI), como apoyo para realizar las investigaciones científicas y tecnológicas y para la operación de los SEVIC; e j) Involucrar a los sectores público, privado y social a fin de promover y apoyar la creación de los CRECI;

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública número 75,539 de fecha 01 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, Notario Público 92 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio número 59,232, con fecha 3 de septiembre de 2002; mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **IEC020802K67**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **IEC0208020901A**.

h) Designa al Sr. Raúl Ríos Hernández, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida San Francisco No.1626, despacho 205, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

III. Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO**, que:

a) Que el Sr. Raúl Ríos Hernandez de nacionalidad mexicana colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad la de Administrador y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **RIHR840312ML8**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables; y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle 16 No. 7, Colonia El Sol, C.P.57200, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE**, **EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado **"Escalamiento, Fortalecimiento y Evaluación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia."**, cuyos objetivos y presupuesto se precisan en el **Anexo "A"** de este instrumento.

EL DONATARIO se obliga a entregar a **LA DONANTE** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba de la misma, y cuenta con un plazo de **4 meses y diez días** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó, así mismo, deberá presentar un informe final sobre el desarrollo del proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo "A"** de este instrumento.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas

sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.
Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **21 de agosto de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo
de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sr. Guillermo Rafael Fernández de la Garza
Representante Legal

Sr. Raúl Ríos Hernández
Responsable Interno Solidario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO

SEP. 14 2006

REVISO SUPERVISO

SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE
SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, A.C.

ANEXO "A"

Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, A.C.
CLUNI: IEC0208020901A
RFC: IEC020802K67

Domicilio Fiscal: San Francisco 1626, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Teléfono (con clave Lada): (55) 52 00 05 84
Correo electrónico:

Representante legal
Nombre y apellidos: Guillermo Rafael Fernández de la Garza
Teléfono: 52 00 05 60 Ext. 145
Casa: 56620280
Celular: 5591854851
Correo electrónico: gfernandez@fumec.org

Título del proyecto: Escalamiento, fortalecimiento y evaluación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC)

Suma solicitada a SEP: $3, 000,000.00

Duración del proyecto: El proyecto se ejecutará del 21 de agosto al 31 de diciembre del 2009.

Responsable Administrativo del proyecto
Nombre y apellidos: Raúl Ríos Hernández
Teléfono: 52000569
Casa: 57355045
Celular: 5514773789
Correo electrónico: rrios@fumec.org

Responsable técnico del proyecto
Nombre y apellidos: Claudia Mariela Robles González
Teléfono: 52000584
Casa: 55637317
Celular: 5523433503
Correo electrónico: robles@fumec.org

Descripción del proyecto:

El proyecto pretende continuar con la capacitación de los maestros, asesores pedagógicos y autoridades educativas que participan en la aplicación de los SEVIC que se desarrolla desde el 2008 en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Veracruz, Jalisco, Estado de México, Tlaxcala. La capacitación se enfoca principalmente en el conocimiento de la metodología de la indagación y los elementos pedagógicos necesarios para desempeñar su papel de facilitadores de la enseñanza de las ciencias naturales en la educación básica. El apoyo a la formación profesional de los docentes se realizará a través de talleres impartidos por especialistas nacionales y de otros países con experiencia en el desarrollo de este tipo de programas, así como también a través de materiales audiovisuales.

El proyecto buscará realizar los convenios y/o alianzas con instituciones y organismos especialistas en evaluación educativa para brindar las herramientas metodológicas y los instrumentos necesarios para que los estados que aplican los SEVIC elaboren sus proyectos de evaluación formativa de este tipo de programas. Para

tal respecto, se consideran la realización de talleres estatales y la participación en eventos internacionales que contribuyan a la evaluación de los programas de enseñanza de la ciencia basados en la indagación.

El proyecto considera asimismo la realización de un apoyo y seguimiento sistemático a la operación de los SEVIC en las entidades federativas de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Veracruz, Jalisco, Estado de México, Tlaxcala, así como de las gestiones y seguimiento de acuerdos con las entidades federativas de Michoacán, Yucatán, Tabasco y Distrito Federal, con las cuales se propone establecer convenios de colaboración para la aplicación de los SEVIC.

El proyecto se dirigirá también a la realización de la Quinta Conferencia Internacional "Crecimiento con Calidad de los Programas de Enseñanza de la Ciencia Basados en la Indagación", cuyo propósito es analizar con el apoyo de destacados científicos, académicos, gobernantes, gestores y líderes de programas innovadores de enseñanza de la ciencia de distintos países, los retos que enfrentan los programas SEVIC para lograr un crecimiento generalizado en los sistemas educativos, conservando su esencia y logrando su continuidad a largo plazo. La aplicación de los SEVIC en México como en otros países se enfrenta al reto de un crecimiento a gran escala con el propósito de que un mayor número de niños y niñas puedan aprender ciencias a través de estos sistemas, sin perder de vista las condiciones que garanticen un crecimiento exitoso. Se tiene proyectado invitar a especialistas y responsables de este tipo de programas de países de Europa, América Latina y Estados Unidos para compartir sus experiencias y recomendaciones. Asimismo, se considera la realización de cuatro talleres paralelos a ésta.

Por último, el proyecto propone la traducción y adaptación de dos nuevas unidades temáticas para el programa SEVIC en México.

Justificación:

Nuestro país, al igual que muchos otros países, resiente el hecho de que la matrícula en las carreras relacionadas con la ciencia y la tecnología decrezca en comparación con otras profesiones. Como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, esas carreras son "... campos prioritarios del conocimiento, con amplio potencial para apoyar el crecimiento económico, generar mejores empleos y elevar la participación exitosa de México en un mundo altamente competitivo como el que se prefigura en el siglo XXI".[1] INNOVEC, considera que el interés por la ciencia y la conciencia sobre su utilidad para nuestra sociedad, es un proceso que debe iniciarse desde la educación básica. La curiosidad y la habilidad para aprender de los niños y niñas debe ser aprovechada para ponerlos en contacto con el mundo natural a través de metodologías que desarrollen sus habilidades de pensamiento, despierten su interés y conocimiento sobre cómo se generan las ideas científicas y cómo a través de éstas podemos hacer frente a problemas y tomar decisiones mejor fundamentadas. Asimismo, acercar la ciencia a los estudiantes de educación básica contribuye a un desarrollo integral de la persona. La ciencia debe ser reconocida como parte de la cultura humana y por lo mismo debe ser fomentada como se hace con otras expresiones del quehacer humano. En este sentido, los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC) que promueve INNOVEC, contribuyen a desarrollar el objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo centrado en "Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo" y en particular la estrategia 12.6 propuesta para "Promover la educación de la ciencia desde la educación básica."[2]

La enseñanza de la ciencia sin embargo, debe estar basada en una metodología y estrategias didácticas que permitan que los alumnos tengan experiencias de estudio de primera mano, es decir, de contar con la posibilidad de manipular directamente materiales, realizar experimentos y diseñar investigaciones que faciliten su comprensión y no sólo la memorización de conceptos científicos. Una metodología que facilite la adquisición de conocimientos descriptivos pero también de conocimientos procedimentales y explicativos.[3] De no avanzar en este sentido, los desempeños de nuestros jóvenes en el campo de la ciencia continuarán siendo muy pobres. Así lo revelan las últimas evaluaciones internacionales en las que México ha participado. Por ejemplo, los resultados de la evaluación internacional PISA del 2006, cuyo dominio principal a evaluar fue el de Ciencias, dan cuenta de que el desempeño del 18% de los jóvenes mexicanos que participaron en su aplicación no alcanzó siquiera el nivel 1 de los seis que considera esta evaluación, el 33% se ubicó en el nivel 1, 31% en el nivel 2, 15% en el nivel 3 y sólo 3% en el nivel 4 o más.[4] Esto significa que poco más de la mitad de estos

estudiantes no cuentan con las habilidades para realizar las tareas más elementales en el ámbito de competencia científica o tienen un conocimiento científico limitado que sólo es aplicable a pocas situaciones familiares. En las evaluaciones nacionales como la prueba ENLACE también se refleja que en la asignatura de ciencias naturales del desempeño de los niños de 3º a 6º grado no es el deseado ya que en la aplicación del 2008, que incluyó esta asignatura por primera vez para su evaluación, el resultado global ubica al 37.6% en el rango de "insuficiente", un 41.4% en "elemental" y sólo un 20.6% en "bueno".[5] Cabe mencionar que el porcentaje alcanzado en el rango de "insuficiente" en esta asignatura es más alto que el alcanzado en español y matemáticas.

Los SEVIC contribuyen a que los estudiantes aprendan a aprender al desarrollar sus habilidades de indagación, tales como: observar, elaborar preguntas, realizar predicciones, manejar herramientas y materiales de experimentación, obtener, analizar e interpretar datos, proponer respuestas y explicaciones, comunicar resultados, consultar diversas fuentes de información para ampliar el conocimiento de lo que se estudia. Los SEVIC abordan así no sólo la dimensión conceptual sino también la procedimental y actitudinal. Asimismo, propician un ambiente de aprendizaje positivo al estimular la participación activa de los alumnos y el trabajo colaborativo que consideran sus estrategias didácticas. Por ello, INNOVEC considera que este proyecto puede contribuir al objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, que plantea "Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional"[6]. Los SEVIC consideran al menos cuatro criterios de mejora de la calidad educativa que indica este programa sectorial: los métodos de enseñanza, los recursos didácticos, el enfoque pedagógico y la capacitación de profesores.

Dado que uno de los componentes principales de los SEVIC es la formación profesional de los maestros en el campo de la enseñanza de la ciencia, el proyecto también incide de manera directa en la estrategia 1.2 del Programa Sectorial de Educación dirigida a "Revisar y fortalecer los sistemas de formación continua y superación profesional de docentes en servicio, de modo que adquieran las competencias necesarias para ser facilitadores y promotores del aprendizaje de los alumnos."[7] La enseñanza de la ciencia a través de la indagación es un factor que puede contribuir precisamente a brindar las competencias necesarias para que el maestro modifique su papel tradicional de transmisor del conocimiento por el de un facilitador del aprendizaje. Esta metodología lleva al maestro a enfrentar retos como los de hacer las preguntas y acciones pertinentes para que sus alumnos: reflexionen sobre los resultados de una investigación; desarrollen su curiosidad; argumenten, dialoguen y debatan; trabajar en contacto con materiales e instrumentos que requieren de ciertas destrezas para su manejo; experimenten directamente sin que él anticipe las respuestas; elaboren sus propias explicaciones sobre las evidencias obtenidas; reflexionen críticamente cómo han aprendido y cómo lo pueden aplicar. Los SEVIC, le ofrecen al maestro la posibilidad de profundizar en su conocimiento científico sobre los fenómenos naturales que abordará con sus alumnos, pero principalmente se enfocan a brindarle herramientas para guiar a sus alumnos a desarrollar su actividad y pensamiento propio.

Alcance del proyecto: Las acciones a realizar a través de este proyecto tienen un alcance en doce estados de la República y un impacto aproximado de 8,400 maestros de educación básica que trabajan con los SEVIC. Asimismo, tiene una repercusión internacional, dado que la realización de la Quinta Conferencia Internacional y sus talleres paralelos, tienen como ponentes y asistentes a: especialistas, funcionarios y miembros de los equipos operativos que impulsan proyectos similares en Estados Unidos, Europa y América Latina.

Nivel educativo en el que opera el proyecto: Educación básica en el ámbito de la enseñanza de la ciencia.

Público beneficiado: Aproximadamente 8,400 maestros de educación básica frente a grupo, asesores pedagógicos y autoridades educativas que desarrollan ó aplicarán los SEVIC. Asimismo 331,500 niñas y niños que cursan su educación básica.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto: Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Estado de México, Veracruz, Tlaxcala, Michoacán, Yucatán, Tabasco y Distrito Federal.

Análisis de las necesidades: El apoyo que solicitamos se canalizará a cubrir las necesidades de pago de honorarios, alimentación, hospedaje y transporte de los capacitadores que se requieren para la planeación y realización de los talleres a desarrollarse en ocho entidades federativas. Asimismo, se cubrirán los costos de adquisición de material didáctico, equipo y mobiliario para desarrollar los procesos de formación de los docentes.

Una parte del apoyo se destinará para cubrir los costos de las actividades de seguimiento a la operación de los SEVIC en ocho entidades federativas, así como de las referidas a las de evaluación.

Se iniciará también con la gestión para que cuatro estados más inicien con los SEVIC, por lo que parte de los recursos se destinarán a estas actividades.

El apoyo también nos permitirá hacer frente a los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de los ponentes extranjeros que participarán en la Quinta Conferencia Internacional y los talleres paralelos a ella, así como de otros requerimientos de logística para realizar dichos eventos.

El donativo también nos permitirá cubrir los salarios y gastos operativos que garantizan que INNOVEC cumpla con los objetivos del proyecto.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):

Mejorar la formación docente en el campo de la enseñanza de la ciencia a través de la indagación como resultado de los procesos de capacitación que se brindarán a aproximadamente 8,400 maestros de educación básica.

Contar con las herramientas metodológicas e instrumentos necesarios para realizar una evaluación formativa de los SEVIC desde una perspectiva rigurosa, objetiva y externa que brinde elementos para fortalecer estos sistemas, a partir del caso de Nuevo León, un estado en donde estos sistemas se aplican de manera ininterrumpida desde el 2002.

Fortalecer la cooperación internacional en la enseñanza de la ciencia a través de la indagación con la realización una Conferencia Internacional y cuatro talleres paralelos.

Reforzar a los equipos operativos de ocho entidades federativas que desarrollan los SEVIC en los aspectos fundamentales de su desarrollo y sentar las bases para que cuatro más inicien.

Aumentar la disponibilidad de dos nuevas unidades temáticas con la metodología indagatoria para la educación básica.

Otras observaciones específicas a este proyecto:

Este proyecto se realizará en el marco de los acuerdos establecidos en los convenios de colaboración que fueron suscritos por las Secretarías de Educación de los estados que trabajan con los SEVIC, la Secretaría de Educación Pública e INNOVEC.

Objetivos, actividades y metas:

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. Fortalecer la formación de los maestros, asesores pedagógicos y autoridades educativas en el campo de la enseñanza de la ciencia a través de la indagación y las actividades vivenciales	Realización de seis jornadas de capacitación.	Septiembre-Diciembre

II.	Apoyar a los equipos operativos de los estados a elaborar sus proyectos de evaluación formativa del programa SEVIC que desarrollan en sus entidades federativas.	Elaboración de una propuesta de evaluación formativa del proyecto Ciencia y Tecnología para Niños del Estado de Nuevo León Realización de un taller sobre evaluación formativa	Septiembre-Diciembre Octubre
III.	Apoyar el crecimiento y seguimiento a la operación de los SEVIC en ocho entidades federativas y hacer los preparativos para su inicio en cuatro nuevas entidades	Realización de diez reuniones de seguimiento	Septiembre-Diciembre
IV.	Ampliar la disposición de unidades temáticas diseñadas para su enseñanza a través de la indagación	Traducción y adaptación de dos unidades temáticas	Septiembre-Diciembre
V.	Fomentar la cooperación internacional en el crecimiento con calidad de los SEVIC	Realización de una Conferencia Internacional Realización de cuatro talleres paralelos a la Conferencia.	Septiembre

Programa de actividades:

Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Capacitación de maestros de primaria del estado de Jalisco que aplicarán los SEVIC por primera vez	Que los maestros conozcan de manera vivencial la metodología indagatoria y las unidades temáticas que desarrollarán con sus alumnos.	Septiembre
2. Capacitación de asesores pedagógicos del estado de Jalisco	Que los asesores pedagógicos cuenten con mejores herramientas para apoyar la labor de los maestros en el desarrollo de los SEVIC.	Septiembre
3. Capacitación de maestros de primaria de Tamaulipas	Que los maestros conozcan de manera vivencial la metodología indagatoria y las unidades temáticas que desarrollarán con sus alumnos.	Septiembre
4. Capacitación de asesores pedagógicos de Tamaulipas	Que los asesores pedagógicos cuenten con mejores herramientas para apoyar la labor de los maestros en el desarrollo de los SEVIC.	Octubre
5. Capacitación de maestros de preescolar y primaria de Nuevo León	Que los maestros conozcan de manera vivencial la metodología indagatoria y las unidades temáticas que desarrollarán con sus alumnos.	Septiembre-Octubre
6. Capacitación de maestros de preescolar, primaria y secundaria de Veracruz	Que los maestros conozcan de manera vivencial la metodología indagatoria y las unidades temáticas que desarrollarán con sus alumnos.	Octubre
7. Capacitación de maestros de primaria de Tlaxcala	Que los maestros conozcan de manera vivencial la metodología indagatoria y las unidades temáticas que desarrollarán con sus alumnos	Octubre
8. Taller de Planeación Estratégica con el apoyo del Centro Nacional de Recursos Científicos de los Estados Unidos para los estados que trabajan con los SEVIC	Que los equipos operativos, autoridades educativas de los estados y coordinadores científicos, realicen en forma conjunta sus planes estratégicos para el inicio y la continuidad de los programas SEVIC estatales.	Octubre
. Edición y traducción del DVD "Aprender Ciencia y Tecnología en la Escuela" elaborado por el	Tener un DVD para su distribución internacional con subtítulos en español, chino e inglés, para su utilización en los procesos de capacitación de	Septiembre-Noviembre

Ministerio de Educación de Francia	profesores y asesores mexicanos y de otros países	
10. Identificar y convocar a las instituciones especializadas en evaluación educativa que pueden contribuir a la evaluación formativa del Programa de Ciencia y Tecnología para Niños de Nuevo León	Contar con la participación especializada y externa de instituciones que integren un grupo de evaluadores locales que diseñe la evaluación formativa de la aplicación de los SEVIC en este Estado.	Septiembre Diciembre
11. Elaborar el plan e instrumentos de evaluación formativa del Programa de Ciencia y Tecnología para Niños de Nuevo León (equipo local e internacional de evaluadores)	Elaborar una propuesta de evaluación formativa estatal de los SEVIC que reciba asesoría internacional a través de los especialistas del Panel Interacadémico (IAP por sus siglas en inglés) de las Academias de Ciencias	Septiembre-Diciembre
12. Desarrollar la propuesta de evaluación formativa del Proyecto de Ciencia y Tecnología para Niños (CTN) de Nuevo León	Recabar y analizar los datos obtenidos a través de la aplicación de diversos instrumentos de evaluación para realizar los cambios necesarios para fortalecer el programa CNT en Nuevo León	Septiembre-Diciembre
13. Realización del taller sobre evaluación formativa	Que el equipo local de evaluadores que desarrollan los SEVIC cuenten con herramientas metodológicas para diseñar su plan de evaluación formativa	Octubre
14. Realización de visitas de seguimiento a la operación de los SEVIC en ocho entidades federativas	Realizar sugerencias para fortalecer el funcionamiento de los SEVIC en esos estados y elaborar los convenios de colaboración para asegurar su crecimiento	Septiembre-Diciembre
15. Participación en los Comités Técnicos de los Fideicomisos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Veracruz y Estado de México.	Lograr un trabajo colegiado para la planeación, operación y evaluación de los SEVIC en esas entidades federativas	Septiembre-Diciembre
16. Realización de visitas de gestión y seguimiento de acuerdos en los estados de Michoacán, Yucatán, Tabasco y el Distrito Federal	Lograr los acuerdos para elaborar cuatro nuevos convenios de colaboración para iniciar los SEVIC en estas entidades	Septiembre-Diciembre
17. Traducción y adaptación de dos unidades temáticas para la educación básica	Ampliar la oferta temática para su enseñanza a través de la indagación en la educación básica	Septiembre-Diciembre
18. Realización de la Quinta Conferencia Internacional	Fortalecer la cooperación internacional en el debate de temas fundamentales para fortalecer y escalar el crecimiento de los SEVIC con calidad	Agosto-Septiembre
19. Realización de cuatro talleres paralelos a la Quinta Conferencia Internacional	Fortalecer la formación de los equipos nacionales y de Latinoamérica que aplican los SEVIC	Septiembre

Productos entregables:

Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Seis informes sobre los procesos de capacitación dirigidos a maestros, asesores pedagógicos y autoridades educativas	Archivo electrónico	Septiembre-Diciembre
2. Un DVD "Aprender Ciencia y Tecnología en la Escuela", traducido y editado	DVD	Noviembre
3. Una propuesta de Plan de Evaluación Formativa del programa de Ciencia y Tecnología para Niños de Nuevo León	Archivo electrónico	Diciembre
4. Un informe sobre el Taller de Evaluación Formativa dirigido al equipo local de evaluadores del programa en Nuevo León	Archivo electrónico	Octubre
5. Actas de las Reuniones de los Fideicomisos	Impresa	Septiembre-Diciembre
6. Dos nuevas unidades temáticas traducidas y adaptadas	Impresa	Diciembre
7. Memorias de la Quinta Conferencia Internacional	Impresa	Diciembre
8. Reporte de los cuatro talleres paralelos a la Conferencia Internacional	Impresa	Noviembre

Evaluación de resultados y del impacto:

Se indicarán los mecanismos o instrumentos, y en su caso las instituciones, con los cuales se piensa evaluar el impacto del proyecto.

Para los procesos de capacitación se aplicará un instrumento para conocer las opiniones de los maestros sobre el taller recibido (contenido, metodología y acción del facilitador). Asimismo, los miembros de los Comités Técnicos de los Fideicomisos de los estados realizarán un seguimiento a los compromisos y resultados de las capacitaciones impartidas por INNOVEC. También se contará con la evaluación de los equipos operativos estatales con los cuales INNOVEC se coordina para desarrollar los talleres y las actividades de seguimiento.

Los aspectos relativos a la propuesta de evaluación formativa de los SEVIC en el estado de Nuevo León se evaluarán por el Consejo Técnico del Fideicomiso, presidido por el Secretario de Educación del estado.

Presupuesto

Capítulo de gasto	Recurso presupuestado	Concepto y/o actividad
Gasto Corriente	**Sueldos, Salarios, Honorarios y gastos relacionados con los mismos.**	
	1,070,000.00	Pago de sueldos, carga social, prima vacacional, impuestos, aguinaldos y gastos accesorios derivados de los mismos para el equipo operativo (4 personas).
	95,000.00	Pago de sueldos, carga social, prima vacacional, impuestos, compensaciones y gastos accesorios derivados de los mismos para el personal contable y administrativo de la asociación (2 personas).
	220,000.00	Pago de Honorarios para capacitaciones de los SEVIC, Asesoría y servicios en computación, diseño, difusión, comunicación y diseño web (1 persona Comunicación, 1 persona Difusión y capacitadores emergentes).
	Realización de la V Conferencia Internacional en Monterrey	
	340,000.00	Transportación de Conferencistas, Talleristas, Ministros de Educación, Profesores becados y equipo operativo a Monterrey, Nuevo León para la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC.
	95,000.00	Hospedaje de Conferencistas, Talleristas, Ministros de Educación, Profesores becados y equipo operativo en Monterrey, Nuevo León para la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC.
	36,000.00	Alimentación: Desayunos, comidas y cenas de Conferencistas, Talleristas, Ministros de Educación, Profesores becados y equipo operativo en Monterrey, Nuevo León para la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC.
	120,000.00	Alimentos y renta de espacios para los talleres y la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC dentro del Museo del Acero, CINTERMEX y el Hotel Holliday Inn Parque Fundidora en Monterrey, Nuevo León.
	31,000.00	Gastos de difusión: Carteles, Lonas, Banners, Dípticos y estructuras para banners relativos a la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC que se realizará en Monterrey, Nuevo León.
	10,000.00	Transportación local, taxis y tarjetas de teléfono para comunicación local durante la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC que se realizará en Monterrey, Nuevo León.
	10,000.00	Compra de Papelería y Materiales para talleres que se usarán durante la V Conferencia Internacional Crecimiento con Calidad de los Programas ECBI - SEVIC que se realizará en Monterrey, Nuevo León.
	Capacitaciones, Talleres y promoción de los SEVIC, Evaluaciones formativas y adaptación de dos unidades temáticas.	
	800,610.00	Transporte, hospedaje, viáticos, tarjetas de teléfono, materiales, fletes, envíos y pago de servicios de capacitación para la realización de las reuniones y promoción de los **SEVIC** y las INNOVEC estatales, capacitaciones y seguimiento en Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Estado de México, Veracruz, Tlaxcala, Michoacán, Yucatán, Tabasco y Distrito Federal; Realización de un taller de Planeación Estratégica ; Elaboración de un plan de instrumentos de evaluación formativa y aplicación de la Evaluación formativa del programa de Ciencia y Tecnología para niños de Nuevo León; adaptación de dos unidades temáticas para la educación básica y gastos derivados de estas acciones.
	35,000.00	Compra de Papelería ; consumibles y mantenimiento para impresoras para las capacitaciones, talleres y promoción de los SEVIC
	Elaboración de un DVD	
	131,000.00	Pago por la edición y traducción del DVD "Aprender Ciencia y Tecnología en la Escuela" elaborado por el Ministerio de Educación de Francia, que se utilizará en México para formación de profesores y asesores pedagógicos.
Gastos de Inversión	**Gastos de Inversión**	
	6,390.00	Compra de dos impresoras
TOTAL	**3,000,000.00**	

Enteradas las partes del contenido y alcance de **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **21 de agosto de 2009.**

Por: **"LA SEP"**

Guillermo Bernal Miranda
Oficial Mayor

Carlos A. Vallejo Rangel
Coordinador Administrativo
de la Oficialía Mayor

Por: **"LA ASOCIACIÓN"**

Sr. Guillermo Rafael Fernández de la Garza
Representante Legal

Sr. Raúl Ríos Hernández
Responsable Interno Solidario

ULTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, A.C.